

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 24/1996

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 01 del expediente nro. 028/96-D .P.-, el Señor Escribiente Dn. Ricardo Raúl SILVA, presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

II) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

III) Que al mencionado agente le corresponde usufructuar, previo al cese, diez y seis (16) días de licencia proporcional, conforme lo establece el art. 21 de la Ley 2448.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 31 de mayo de 1.996, la renuncia presentada por el Señor Ricardo Raúl SILVA (D.N.I N° 16.363.637), Escribiente en el Juzgado nro.7 de Cipolletti.

2º) CONCEDER al mencionado agente diez y seis (16) días de licencia proporcional desde el 15/05/96 hasta el 30/05/96.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ – LEIVA - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.